JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA 2

Contratación Directa: Contratación de Póliza de Seguro – Edificio y Vehículos del Parque Automotor _ ID N° 308.882

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda 2 del llamado a Contratación Directa: Contratación de Póliza de Seguro – Edificio y Vehículos del Parque Automotor _ ID N° 308.882 de la DNCP, quedando invariables todos las demás términos establecidos en la convocatoria:

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Lote N° 1 _ Pólizas de Seguro para Locales de la Secretaría de Acción Social

Bienes a Asegurar

- SEGURO CON VIGENCIA DE 12 MESES PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE RIESGOS DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 30/04/2016 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 30/04/2017 _ LIBRE DE FRANQUICIA.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL A SER ASEGURADO en Gs.
1	84131501-002	Local 1. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones del Estacionamiento, Galpón y Salón Auditorio. (Local SAS Edificio Principal: Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega_ fincas N° 3154 y N° 3072 situadas en el Distrito de Fernando de la Mora Fernando de la Mora)	14.318.012.320
		Local 2. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Oficinas, Estacionamiento y Depósito. Local Nicasio Villalba N' 3 casi Coronel Pampliega de la ciudad de Fernando de la Mora - Cta. Cte. Ctral. N° 27.0841.04, Finca N° 3129 del Distrito de Fernando de la Mora, así como PH Dúplex Residencia los Jazmines, Fernando de la Mora, inscripto con matricula N" 12150HL03 (00-03) Cta. Cte. Ctral. 27 .0841.02/00-03 Finca N° 26.222 en la Dirección de los Registros Públicos	2.205.000.000
		Local 3. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Depósito Institucional _ Coronel Pampliega casi Mariscal López, ciudad de Fernando de la Mora _ Cta. Cte. Ctral. N° 27-1034-17 Finca N° 26.785 del Distrito de Fernando de la Mora	980.000.000
		Local 4. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Inmueble utilizado para Resguardo del Parque Automotor de la Secretaria de Acción Social. _ Cerro Cora e/ Coronel Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora _ Cta. Cte. Ctral: 27-0840-03, Finca Nº: 3505 del Distrito de Fernando de la Mora	300.000.000
2	84131501-002	Seguro de Incendio Contenido (Incluidos los (4) cuatro Locales) Local 1: G. 4.400.000.000 Local 2 G. 200.000.000 Local 3 G. 200.000.000 Local 4 G. 200.000.000	5.000.000.000
3	84131501-003	Seguro de Cristales (Incluidos los (4) cuatro Locales)	500.000.000
4	84131512-001	Seguro para equipos informáticos (Incluidos los (4) cuatro Locales)	1.177.930.321
5	84131512-002	Seguro de equipos electrónicos (Incluidos los (4) cuatro Locales)	683.642.219
6	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil de Terceros (Daños a Personas y cosas). Por Evento. (Incluidos los (4) cuatro Locales)	150.000.000
7	84131501-005	Seguro de caja en ventanilla del Departamento de Tesorería en Planta. (Local 1. SAS - Edificio Principal)	50.000.000
8	84131501-005	Seguro en tránsito de las cajas ventanillas ambulatorias del Departamento de Tesorería en todo el territorio Nacional.	50.000.000
9	84131501-004	Seguro de bienes muebles (Incluidos los (4) cuatro Locales)	507.067.858

Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social

Observaciones

_Para ser válidas, las ofertas deben ser presentadas por todos los vehículos del cuadro anterior, ya que el interés de la convocante es contar con los servicios para todos los rodados mencionados.

_En el momento de la apreciación económica de las ofertas, se apreciará a la oferta más baja a aquella cuya adición de los precios unitarios, sea el menor.

_El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado como objeto del contrato. El plazo de entrega podrá extenderse a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable a la misma.

_En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República